

CONVOCATORIAS PROCESOS SELECTIVOS AGE

(BOE 3-11-2015)

Orden HAP/2294/2015, de 21 de octubre, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

Cuerpo/Escala	Total Plazas	Sistema General	Cupo Reserva Discapacitados	Anexos
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre)	77	70	7	I
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (promoción interna)	400	323	77	II
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (promoción interna)	400	377	23	III
Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (ingreso libre)	92	84	8	IV
Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (promoción interna)	43	41	2	V
Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre)	120	110	10	VI
Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado (promoción interna)	84	80	4	VII
Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (ingreso libre)	80	73	7	VIII
Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (promoción interna)	36	34	2	IX
Total	1332	1192	140	

SOLICITUDES: tendrá que ser presentada en el plazo de **20 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

Los aspirantes sólo podrán presentar una solicitud por cada uno de los procesos selectivos convocados:

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado Duodécimo 5 b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la Familia Numerosa («BOE» de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Selección de personal funcionario interino.

Con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos en los Cuerpos convocados por esta Orden se realice mediante procedimientos ágiles, la Comisión Permanente de Selección podrá elaborar listas de candidatos, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de aprobación y gestión de listas de candidatos de los Cuerpos de la Administración General del Estado, cuya selección se encomienda a la Comisión Permanente de Selección («BOE» de 23 de mayo).

La Comisión Permanente de Selección, en función de lo dispuesto en la base 10.1, elaborará listas de candidatos en los cuerpos convocados por la presente Orden, en función de la provincia de domicilio que los candidatos indiquen en la solicitud de participación en los procesos selectivos. No obstante, posteriormente, los candidatos que lo deseen podrán optar por un ámbito provincial distinto, siempre que lo comuniquen a la Comisión Permanente de Selección a través de los medios previstos en la base 9.1 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.